

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 09 de 2020 .A despacho del señor Juez. Sírvese proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:
REFERENCIA:
DEMANDANTE
DEMANDADO:

760014003012-2007 00670 -00
EJECUTIVO
IGNACIO ANCENO OSORIO
MAGALY SALGADO ARIZA

12
MUNICIPAL
NOV 12 2020
006 do bo
anterior